



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La Molina, 23 de febrero del 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 009 - 2023- DIR.UGEL 06/J.ASGESE**

Señor(a)

**Director(a) de las Instituciones Educativas públicas, docente Coordinadora de PRONOEI y responsables de la gestión de los materiales educativos del Comité de Gestión de Condiciones Operativas de las instituciones educativas de la UGEL 06**

Presente.

**ASUNTO :** **Comunicación sobre los Cuadros de Distribución de Materiales Educativos de la Dotación 2023**

**REFERENCIA :** **a) Oficio Múltiple N°004-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE**  
**b) Resolución Ministerial.N°543-2013-ED**  
**c) MPT2023-EXT-0017671**

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez en virtud a los documentos de la referencia, poner de su conocimiento respecto a los Cuadros de Distribución de Materiales Educativos, instrumentos que sirve de insumo fundamental para la gestión de la distribución de los materiales educativos para el desarrollo del año escolar 2023, precisando que, dichos cuadros fueron proyectados en base a distintas fuentes de información como: Reporte de matrícula del SIAGIE del año 2022, Padrón de Instituciones y Programas Educativos del 2022 y los criterios de asignación definidos por el MINEDU.

Sobre el particular, cabe precisar que, corresponde al Director, con los responsables de la gestión de los materiales educativos del Comité de Gestión de Condiciones Operativas de cada institución educativa, revisar la cantidad asignada por código modular y si en caso la cantidad determinada no se ajusta al total de estudiantes por grado, correspondería **agilizar el proceso de matrícula 2023**, teniendo en cuenta las fechas de corte del reporte de matrícula 2023 del SIAGIE, que señalamos a continuación:

<b>Reporte del registro de matrícula 2023 del SIAGIE.</b>	<b>1er corte</b>	<b>31 de marzo de 2023</b>
	<b>2do corte</b>	<b>28 de abril de 2023</b>

En ese marco, la información actualizada del reporte de matrícula del SIAGIE y el cálculo estimado de la primera entrega, determinaran la adición de cantidades para cubrir el faltante de material educativo durante el proceso de **REDISTRIBUCIÓN** de Materiales Educativos de la Dotación 2023 que se realizará en su oportunidad.

Por lo que siendo ello así, conforme el marco de su competencia y funciones se le solicita adoptar las acciones que correspondan a efectos de cumplir con la matrícula oportuna, antes de las fechas de corte señaladas, para que los estudiantes y docentes cuenten con sus materiales educativos para el Buen desarrollo del Año Escolar 2023.





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Consiguentemente, se precisa que, la información de la cantidad asignada por código modular proyectada en los Cuadros de Distribución de Materiales Educativos, se pueden visualizar en el siguiente enlace:

**Recursos y Materiales Educativos  
UGEL 06**

El Ministerio de Educación distribuye material educativo gratuito de EBA, EBE y EBR (Inical, Primaria y Secundaria) para todas las instituciones públicas del país.

- Son recursos impresos, concretos, audiovisuales o recursos TIC que facilitan el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Despiertan el interés de los estudiantes por aprender, estimulan su imaginación, su creatividad y trabajo en equipo, contribuyendo a desarrollar sus capacidades, con la orientación pedagógica del docente.
- Son materiales que orientan a las maestras y maestros en su quehacer pedagógico.



Normatividad (Actualizado al 12.11.21)

Cuadros de distribución de materiales educativos - Dotación 2023 (Actualizado al 22.02.23)

<http://www.ugel06.gob.pe/portal/index.php/servicios/recursos-y-materiales-educativos>

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



  
Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ  
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN  
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J.ASGESE  
CCAO/ESSE/ME.